

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

VALLADOLID NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Yolanda Martín Llorente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio instado por la autoridad laboral número 278 de 2011-P de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de oficio interpuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid frente a doña Eva Kinga Guzzo Cabeza, con intervención de don Sebastián Marcelo Chiarinoti y doña Carolina Esteban Santiago, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre estos y doña Eva Kinga Guzzo Cabeza, el primero desde febrero hasta julio de 2010, y la segunda desde el 23 de julio de 2010 hasta al menos el 23 de agosto de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo la indicación de que contra la misma cabe interponer, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), recurso de suplicación, que se podrá anunciar en este Juzgado, por comparecencia o mediante escrito, en un plazo de cinco días a partir de la notificación, o por su mera manifestación al realizarse esta, debiendo efectuar además el ingreso de 300 euros como depósito especial para interponer dicho recurso en la cuenta número 3935/0000/65/0278/11 de “Banesto”, oficina de la plaza de San Miguel, de Valladolid, todo ello en el caso de que el recurrente no fuera trabajador, su causahabiente, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozara del beneficio de justicia gratuita, o no se hallare incluido en el artículo 229,4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Sebastián Marcelo Chiarinoti, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 29 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.710/12)